

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>1 de 46</b>

## **AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VIGENCIA 2021- SEGUIMIENTO JUNIO 2022**

<b>INFORME</b>	2022-AI-46	<b>FECHA</b>	15 de septiembre de 2022
<b>AUDITOR</b>	Mayerli Cuenca Mora		

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2022 un seguimiento a la ejecución presupuestal del MHCP de la vigencia 2021 y seguimiento a 30 de junio de 2022, al rezago presupuestal y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y las normas aplicables en materia presupuestal. La verificación se llevó a cabo con el propósito de establecer la adecuada gestión del presupuesto en el periodo evaluado e identificar oportunidades de mejora que fortalezcan este aspecto en el MHCP.

El análisis se efectuó teniendo como soporte la información de los reportes del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la información consultada en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, y la información enviada por el Grupo de Presupuesto y de Pagaduría de la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación - OAP y el Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN, así como, la publicada en la web del MHCP.

### **2. OBJETIVO Y ALCANCE**

Realizar la verificación al cumplimiento de la gestión adelantada por la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la vigencia 2021- y seguimiento a 30 de junio 2022.

El alcance de la actividad se enmarcó en un análisis de los rubros de gastos del Presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General vigencia 2021, y seguimiento al 2022-06-30 sobre el rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2021, conformado por cuentas por pagar y las reservas presupuestales, rezago ejecutado en 2022, así como el seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2021.

### **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- **Decreto 1068 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 2384 de diciembre de 2015** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- documentación relacionada con la Actividad Principal publicada en el Sistema Único de Gestión - SUG.
- Apo.3. Pro.4. Ins.1. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>2 de 46</b>

- Aspectos generales de las etapas del proceso presupuestal de los órganos que conforman el presupuesto. Dirección General del Presupuesto Público Nacional, diseño INPANUT.
- Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta como criterios: la normatividad vigente en materia presupuestal y el Manual PAC.

#### 4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante señalar que antes de emitir el presente informe, la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar por correo electrónico el 13 de septiembre de 2022, con el fin que el área manifestara sus comentarios o su conformidad con el contenido de éste, frente al cual el área auditada, manifestó estar de acuerdo con el contenido del informe.

Para el desarrollo de la auditoría a la ejecución presupuestal del MHCP se tuvieron en cuenta los informes de ejecución presupuestal del período evaluado, publicados en la página web de la Entidad, Información enviada por la Subdirección Financiera, información enviada por el Grupo PAC de la Subdirección de operaciones del Ministerio de Hacienda, así como con los diferentes controles aplicados por la Subdirección Financiera.

A continuación, se presenta la tabla No. 1 la cual relaciona el presupuesto objeto de auditoría, posteriores a las adiciones y reducciones que tuvieron las apropiaciones iniciales para 2021 y primer semestre de 2022, tanto para el rubro de funcionamiento como para el de inversión.

##### 4.1 PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

El presupuesto objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2021, el cual ascendió a 20.953.478 millones, posterior a las adiciones y reducciones de la apropiación inicial, según las siguientes cifras:

*Tabla 1. Apropiación vigente MHCP con corte a diciembre de 2021*

<b>Rubro</b>	<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>	<b>Apropiación Vigente</b>
Funcionamiento	14.425.587	31.780.477	26.661.987	19.544.077
Inversión	3.839.891	28.432	2.458.922	1.409.401
<b>Total, MHCP</b>	<b>18.265.478</b>	<b>31.808.909</b>	<b>29.120.909</b>	<b>20.953.478</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Para efectos del seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como lo viene haciendo la OCI en ejercicios de años anteriores, es importante mencionar que se realiza teniendo en cuenta que su estructura y distribución es especial, en el sentido que incluye rubros que se podrían denominar estratégicos para la gestión presupuestal del nivel Nacional, de tal manera que no corresponden a los previstos para el normal funcionamiento de la entidad o como proyectos misionales de la institución.

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Financiera, se identificaron los tipos de apropiación del MHCP y los montos totales que son ejecutados por la Entidad y distribuidos; de igual manera, se estableció el valor de los recursos asignados al FOME el cual se creó a partir del Decreto 444 de 2020, con el propósito de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento,

a la luz de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional que se instauró a través del Decreto 417 de marzo de 2020 como resultado de la pandemia por la enfermedad de coronavirus COVID 19; y que hace parte de la ejecución de la Entidad para las vigencias 2020 y 2021.

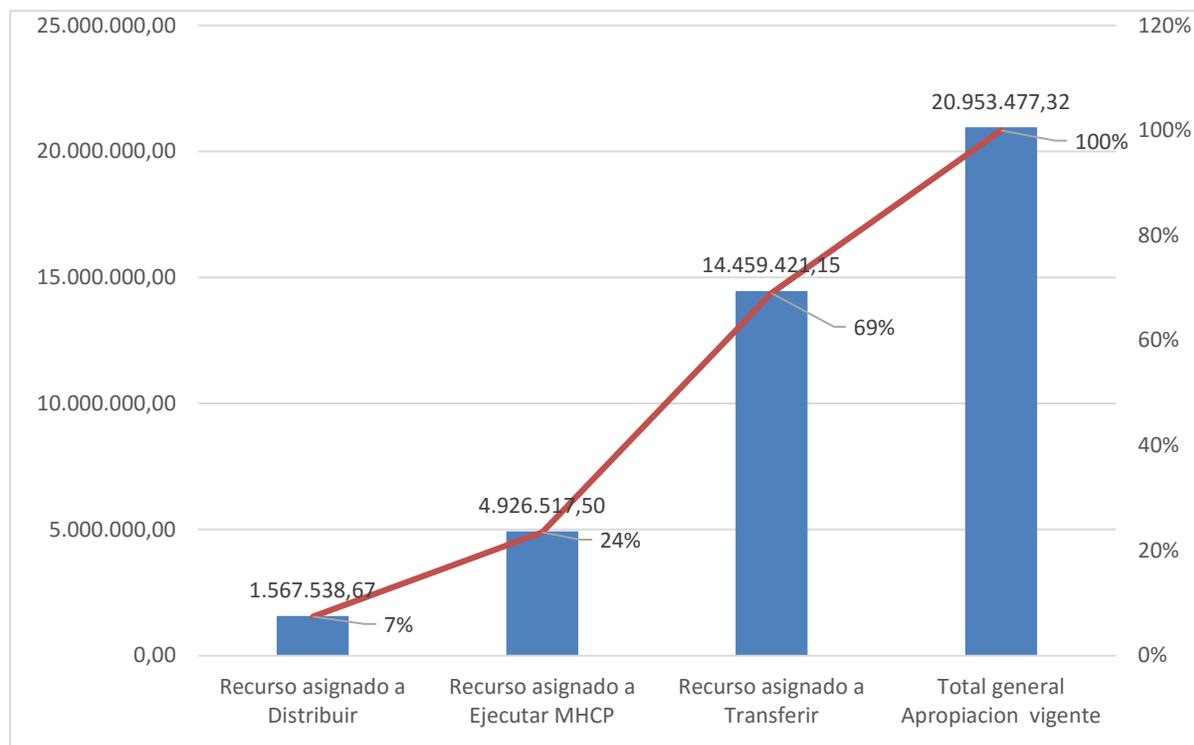
Con base en lo anterior, se presentan la tabla No 2 que muestran los montos totales de las apropiaciones vigentes establecidos para 2021 así:

- Recursos por ejecutar por el MHCP
- Recursos por distribuir a otras entidades del orden nacional y territorial u empresas estatales
- Recursos por transferir
- Recursos asignados al FOME Distribuir
- Recursos asignados al FOME Ejecutar

*Tabla 2. Naturaleza del gasto a diciembre de 2021*

NATURALEZA	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
Recurso asignado a Distribuir	7.416.906	22.048.011	27.897.378	1.567.539
Recurso asignado a Ejecutar MHCP	255.950	1.079.004	347.919	987.034
Transferir	10.592.622	8.681.894	875.612	17.659.287
<b>Total, general</b>	<b>18.265.478</b>	<b>31.808.909</b>	<b>29.120.910</b>	<b>20.953.477</b>

*Gráfica 1 Apropiación vigente por tipo, con corte a diciembre de 2021*



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>4 de 46</b>

Como muestra la gráfica anterior, los recursos asignados a Distribuir tuvieron una apropiación vigente a 31 de diciembre de 2021 \$1.567.538 millones, equivalente al 7% del total de la apropiación del MHCP, Recurso asignado a Ejecutar MHCP \$4.926.517 millones equivalente al 24 % del total de la apropiación del MHCP, \$ 14.459.421 equivalente al 69 % del total de la apropiación del MHCP. Es de aclarar que en el Recurso asignado a distribuir se encuentra asignados para FOME la suma de \$967.785 millones, de igual manera en el Recurso asignados a transferir MHCP se tiene para FOME \$3.934.548, millones distribuidos así:

*Tabla 3. Apropiación FOME 2021*

Naturaleza	Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones
Recurso asignado a distribuir otras entidades	Fondo de Mitigación de Emergencias - Fome	\$967.785	0	0
Recurso asignado a transferir	Fondo de Mitigación de Emergencias - Fome	\$3.934.548	\$3.934.548	\$3.683.844
<b>Total, FOME</b>		<b>4.902.333,72</b>	<b>3.934.548,00</b>	<b>3.683.844,00</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera, se identificaron los tipos de apropiación del MHCP y los montos totales que son ejecutados por la Entidad y distribuidos; de igual manera, se estableció el valor de los recursos asignados al FOME el cual se creó a partir del Decreto 444 de 2020, con el propósito de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, a la luz de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional que se instauró a través del Decreto 417 de marzo de 2020 como resultado de la pandemia por la enfermedad de coronavirus COVID 19; y que hace parte de la ejecución de la Entidad para las vigencias 2020 y 2021.

De la tabla anterior se observa que, de la apropiación para FOME, del recurso a Distribuir otras Entidades quedaron sin comprometer la suma de \$967.785 millones, al respecto la Subdirección Financiera respondió:

*“La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.*

*Adicionalmente y considerando la naturaleza especial de los recursos del FOME, debe considerarse que en aplicación el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 autorizó al Gobierno Nacional a “(...) incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020.”*

De otra parte, el recurso a transferir de la apropiación FOME, quedó sin comprometer \$ 4.935, a lo que la Subdirección financiera respondió:

*“Los programas a cargo del Ministerio se comprometieron correctamente y el saldo se incorporó al presupuesto de la vigencia 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 autorizó al Gobierno Nacional a “(...) incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>5 de 46</b>

de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020.”

La OCI corroboró en vigencia actual 2022, observando que en la información de las adiciones al presupuesto del Ministerio se encuentra incluido los recursos FOME sin comprometer en la vigencia 2021, como lo explica la Subdirección Financiera.

La adición se efectuó mediante el Decreto 147 de 2022 *Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022 y se efectuó la respectiva liquidación*. Se precisa que se incorporó al presupuesto del Ministerio el saldo sin comprometer a 31 de diciembre de 2021 de los recursos del FOME de todos los órganos del Presupuesto General de la Nación a los cuales se les asignaron recursos del FOME.

#### 4.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Con el fin de verificar la adecuada gestión de la ejecución presupuestal durante el período evaluado, la OCI realizó la revisión del trámite llevado a cabo por la Entidad frente a la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y del rezago presupuestal ejecutado en esta misma vigencia, así mismo, se efectuó el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la vigencia 2020 con corte al primer semestre de 2022, así:

El comportamiento de la ejecución presupuestal, es decir, el porcentaje de compromisos como proporción de la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2021, en consolidado fue del 96%, se obtiene que del presupuesto identificado ejecución del MHCP fue de 87%; las apropiaciones para transferencias 96%, las apropiaciones para distribuir presentan una apropiación comprometida del 0% como se muestra en la tabla 4.

Como se ha expresado, los recursos apropiados para efectuar distribuciones presupuestales no son comprometidos y ejecutados por el Ministerio, estos son asignados a otras entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

*Tabla 4. Apropiación comprometida sobre la vigente por tipo, con corte a 31 de diciembre de 2021*

<b>CONSOLIDADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>					
<b>PRESUPUESTO VIGENCIA 2021</b>					
TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Valor	%	Valor	%
<b>Apropiaciones para ejecutar MHCP</b>	<b>987.034</b>	<b>857.280</b>	<b>87%</b>	<b>786.248</b>	<b>80%</b>
Funcionamiento	871.919	803.568	92%	745.602	86%
Inversión	115.115	53.711	47%	40.646	35%
<b>Apropiaciones para transferencias</b>	<b>18.393.970</b>	<b>17.659.287</b>	<b>96%</b>	<b>15.444.432</b>	<b>84%</b>
Funcionamiento	17.539.054	16.884.002	96%	14.996.266	86%
Inversión	854.916	775.285	91%	448.166	52%
<b>TOTAL, SIN DISTRIBUCIONES</b>	<b>19.381.004</b>	<b>18.516.567</b>	<b>96%</b>	<b>16.230.680</b>	<b>84%</b>
<b>Apropiaciones para distribuir</b>	<b>1.572.473</b>	-	-	-	-
Funcionamiento	1.133.104	-	-	-	-
Inversión	439.369	-	-	-	-
<b>TOTAL, PRESUPUESTO 2021</b>	<b>20.953.478</b>	<b>18.516.567</b>	<b>88%</b>	<b>16.230.680</b>	<b>77%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>6 de 46</b>

Las obligaciones a 31 de diciembre de 2021 correspondieron (\$16.230.680) millones, equivalentes al 77% de la apropiación presupuestal. Los recursos obligados que ejecuta el MHCP representaron 80% del presupuesto que le fueron asignados. Para el caso de los recursos que distribuye el MHCP a otras entidades al cierre del período quedan saldos por distribuir de \$1.572.473 millones de pesos.

De la tabla anterior, se observa que de la apropiación para inversión del Ministerio de Hacienda quedaron sin comprometer la suma de \$61.404 millones, este valor es el resultado de (\$115.115) del presupuesto de inversión menos \$53.711 millones del valor comprometido de inversión.

Esta situación fue evidenciada por la Contraloría General de la Republica en la auditoría regular de la vigencia 2021, incluida en el informe de auditoría Financiera Independiente, razón por la cual la OCI no emite recomendación el respecto debido a que se suscribió plan de mejoramiento para este punto.

De otra parte y teniendo en cuenta lo mencionado con el ente de control, la OCI realizó el seguimiento a la causa de la baja ejecución de los proyectos de Inversión teniendo en cuenta que el efecto de esta situación es la perdida de los recursos asignados al MHCP.

Con respecto a las justificaciones de baja ejecución de los siguientes rubros, las áreas responsables reportaron lo siguiente:



Tabla 5 Justificaciones de baja ejecución de los proyectos en la vigencia 2021

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Adecuación Del SIIF Nación A Normas, Conceptos Y Estándares Nacionales E Internacionales Bogotá	\$ 11.900	\$ 5.836	49%	\$ 4.666	39%	<p>Las principales causas del valor no ejecutado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplazamiento del inicio de ejecución del proyecto de llave presupuestal. Durante el 2020 se realizó una consultoría con el fin de actualizar, planear y costear la adopción de la nueva llave presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Dicha consultoría terminó en mayo del 2021 y a partir de ese momento se abordó el análisis y evaluación de la estrategia de contratación más adecuada para la ejecución del proyecto la cual se concluyó en: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Contratación de personas naturales para la parte gerencial y expertos del negocio</li> <li>&gt; Contratación de servicios de fábrica de software para las actividades técnicas requeridas para la actualización del SIIF Nación.</li> </ul> </li> </ol> <p>Una vez definida la estrategia, se incluyó el proyecto de llave presupuestal en el alcance del proceso que se estaba adelantando para contratación de los servicios de fábrica de software para el MHCP, contrato que inició en el mes de diciembre de 2021.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no se logró alcanzar el nivel de contratación previsto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Exclusión de la contratación de Riesgo SIIF en virtud de que el proceso precontractual se declaró desierto.</li> <li>3. En virtud de la expedición de la circular interna 029 del 1 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnología tuvo que replantear la estrategia de contratación inicialmente planeada, lo cual tuvo como consecuencia el aplazamiento del inicio de algunos contratos de personas naturales para el 2022.</li> </ol> <p>Los principales efectos del valor no ejecutado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplazamiento de la implementación de la llave presupuestal.</li> <li>2. Si bien la administración técnica del riesgo en el sistema SIIF Nación se ha realizado de acuerdo con las capacidades actuales del MHCP, la dinámica que se ha venido observando en materia de ataques informáticos, particularmente a entidades públicas, la contratación de esta consultoría se ve afectada dado que su iniciación</li> </ol>



MINHACIENDA

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	8 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						tuvo que ser aplazada para la vigencia 2022. 3.No disponibilidad de los servicios profesionales que se contratan para apoyar la adaptación del SIIF Nación a normas y estándares nacionales e internacionales, durante el mes de diciembre.



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	9 de 46

Mejoramiento E Integración De La Información En La Gestión Financiera Pública Nacional	\$ 14.200	\$ 2.155	15%	\$ 1.999	14%	<p><b>Componente DGPM:</b> Durante la vigencia 2021, no se ejecutó la totalidad de los recursos dados los tramites contractuales que demoraron el proceso para iniciar los contratos, de igual manera, durante la vigencia se realizaron dos sesiones de contrato, lo cual hace que los recursos no se ejecuten al ciento por ciento. Por otro lado, durante esta vigencia el Consejo de Estado a partir de la sentencia SUJ-025-CE-S2-2021, de 9 de septiembre de 2021 dio lineamientos para los contratos de prestación de servicios modificando el calendario de contratación del área, lo cual hizo que varios contratos no se lograran comprometer durante la vigencia.</p> <p><b>Componente DGCPN:</b> Durante 2021 la DGCPN enfocó esfuerzos en declarar de importancia estrategia el proyecto de inversión asociado a la mejora de sus sistemas de información. Entre otros logros del año, se obtuvo un aval fiscal del CONFIS y la expedición del CONPES 4041 de 2021. Para avanzar durante el 2021 en la gestión de la información del portafolio de la tesorería y la deuda pública de la Dirección, se solicitó la apertura de un proceso licitatorio pero la Junta de Adquisiciones del Ministerio no autorizó la publicación inicial del mismo. El que no se hubiera contratado un proveedor para el nuevo sistema de información explica que la ejecución haya sido significativamente inferior a la apropiación vigente para el 2021.</p> <p>En el primer trimestre de 2022 se está considerando iniciar un nuevo proceso licitatorio, del sistema de información específicamente para las operaciones financieras de la Tesorería, en apoyo de los objetivos del CONPES 4041 de 2021 y de CONPES 4008 de 2020. Este año también se está trabajando en la adecuación de las vigencias presupuestales que requiere el proyecto, sobre lo cual se espera respuesta de DNP para iniciar el proceso contractual.</p> <p><b>Componente DGRESS:</b> En cuanto a los compromisos se informan las siguientes situaciones que afectaron: 1. Los contratos proyectados no iniciaron en la fecha acordada. 2. El fallo del Consejo afecto la ejecución de los contratos dado que 7 contratos no iniciaron en la fecha estimada, ya que este indicaba una temporalidad de 30 días hábiles para iniciar uno nuevo. 3. De otra parte, dos contratistas solicitaron terminación anticipada del contrato y las hojas de vida allegadas no cumplían con el perfil. Ahora respecto a las obligaciones es necesario contemplar las</p>
--	-----------	----------	-----	----------	-----	--



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	10 de 46

						<p>obligaciones de diciembre de 2021, pagadas en enero de 2022.</p> <p><b>Componente SIIF Extendido:</b> El valor de la apropiación no ejecutada corresponde a la diferencia que se da entre la fecha planeada de inicialmente y la fecha real del inicio de los contratos; y la diferencia que se presenta entre el valor obligado y lo comprometido corresponde básicamente al último mes de servicios prestados el cual está programado hasta el 31 de diciembre de la vigencia, en consecuencia, no es factible, el registro de la obligación dentro de la vigencia fiscal.</p>
--	--	--	--	--	--	---



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	11 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Implementación De Acciones De Fortalecimiento Institucional Para Mejorar La Calidad Del Gasto Publico Y Preservar La Sostenibilidad Fiscal De Las Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas. Nacional	\$ 1.208	\$ 685	57%	\$ 330	27%	La principal razón que llevó a la ejecución del 43% por debajo de lo programado, para el Proyecto de Inversión que ejecutó la DAF durante la vigencia 2021, obedeció a los efectos de la sentencia del Consejo de Estado SUJ-025S2-2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, la Directiva Presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021 y la Circular029 del 1 de octubre de 2021, donde sugería que en las contrataciones recurrentes tuvieran un lapso de treinta (30) días hábiles entre cada relación contractual, hecho que obligó a la terminación anticipada al 15 y no al 31 de Diciembre 2021, de la totalidad de los contratos de prestación de servicios, para evitar la parálisis del Proyecto durante gran parte de la vigencia 2022, por efecto de la Ley de garantías electorales que iniciaría el pasado 23 de enero. De igual manera el retiro anticipado de tres contratistas, afectó la ejecución, Respecto de la ejecución del 27% de lo obligado sobre la apropiación, corresponde al 30% que quedó en reserva presupuestal, para atender los pagos del periodo 1 al 15 diciembre de 2021, previstos en los contratos de prestación de servicios, cuyo pago se realizó en enero de 2022
Optimización Del Modelo De Gestión Y Administración Del Portafolio De Empresas Estatales - Bogotá	\$ 50.000	\$ 11.655	23%	\$ 11.551	23%	1. El contrato 7.005-2021 suscrito con la FDN para la asesoría integral del proceso de optimización de la participación accionaria de ISA por la suma de \$23.504 mil, que generó un ingreso a la Nación por valor de \$14,3 billones, solo se ejecutó en la suma de \$11.136 mil, obteniéndose unas eficiencias financieras en los procesos de contratación de los diferentes asesores, que fueron trasladados al MHCP, de acuerdo a la cláusula 7.2.3 de dicho contrato, por valor aprox de \$12.370 mil. 2. Los 4 contratos suscritos en 2018 para la enajenación de COLTEL por valor total de \$4.951 mil, teniendo en cuenta que no ha habido ventana de mercado para poder culminar el proceso de enajenación, tampoco tuvieron ejecución en 2021, a los cuales se les sustituyó la vigencia por valor de \$4.951 millones para prorrogarlos en tiempo hasta el 31-jul-2022 3. El contrato 4.003-2020 para la asesoría y debida diligencia legal de la enajenación de las 7 distribuidoras eléctricas por valor de \$3.354 mil, solo tiene una ejecución de \$35 mil, teniendo en cuenta que hasta que no se tuviera contratada la Banca de inversión en diciembre de



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	12 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						2021, no pueden iniciar las actividades de asesoría y debida diligencia legal. A este contrato se le sustituyó la vigencia en la suma de \$3.320 millones para prorrogarlo en tiempo hasta el 31-jul-2022. 4. Se tienen 5 contratos adicionales de los diferentes contratistas de la DGPE por valor de \$564 millones, los cuales fueron ejecutados con normalidad. 5. El 26-nov-2021 se solicitó a la OAP una liberación de recursos presupuestales con cargo al rubro C-1302-1000-11 por valor de \$17.591 millones
Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico En El Litoral Pacífico Nacional	\$ 44.932	\$ 16.001	36%	\$ 16.001	36%	La Fiduprevisora S.A. ha solicitado y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha transferido los recursos que, hasta la fecha, tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como el Banco de Reconstrucción y Fomento han facturado por concepto de servicio de la deuda con cargo a los préstamos BID 3610 OC-CO, BIRF 8649 CO y BIRF 8798 CO, que financian el Plan Todos Somos Pazcífico.
Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional	\$ 226.000	\$ 225.868	100%	\$ 89.152	39%	i) El programa de vivienda FRECH NO VIS es por demanda, por lo tanto, se proyecta un número de coberturas para otorgar, pero todo depende del comportamiento del mercado y de la adquisición de viviendas que deben contener los requisitos establecidos para el acceso del programa. ii) Las proyecciones se realizan con escenarios conservadores, en los cuales se contemplan entregas de la mayor cantidad de coberturas en los primeros meses de ejecución y de esta forma se tengan que hacer más pagos. iii) Los recursos contemplados para cada vigencia, contemplan pagos de compromisos ya adquiridos y también los pagos de las nuevas coberturas que se están otorgando, adicional a esto, los gastos administrativos cobrados por el Banco de la República mensualmente. iv) En la vigencia 2021 se pagaron coberturas otorgadas en las vigencias 2016 (17.214), 2017 (19.913), 2018 (19.981), 2020 (7.443) y 2021 (30.615 de 40.000). v) Los pagos por cada una de las coberturas otorgadas corresponden a 7 años u 84 mensualidades. vi) En cada año que se otorgan coberturas, el Ministerio de Hacienda suscribe un otrosí con el Banco de la República, en el cual se comprometen los recursos de la Nación para el pago de cada una de estas coberturas por los 7 años ) Los establecimientos de crédito de acuerdo con la reglamentación del programa,



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>13 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						tienen hasta 4 meses para registrar las coberturas en el Banco de la República como administrador del FRECH, y también tienen hasta 4 meses para cobrar las mensualidades de cada una de las coberturas.
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 89.369	\$ 0	0%	\$ 0	0%	Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de Distribuciones Presupuestales a otras entidades del PGN, que solicitan la atención de dichos eventos. El efecto presupuestal de estas operaciones, son reducciones de la APR inicial y no ejecución mediante la cadena presupuestal (Compromisos, obligaciones y pagos)  A cierre de la vigencia 2021, se realizaron distribuciones de recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto; mantener durante la presente vigencia fiscal el ritmo de asignación de subsidios familiares de vivienda en el programa de vivienda "Mi Casa Ya", apoyo al Desarrollo de Proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, entre otros, por un valor de \$2,4 billones.
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 350.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 89.369	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 350.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Fortalecimiento Del Seguimiento Y Evaluación Financiera Y Fiscal Del Sistema General De Seguridad Social En Salud (Sgsss) Y Del Sistema General De Riesgos Laborales (Sgrl) Nacional	\$ 1.304	\$ 1.055	81%	\$ 603	46%	No se ejecutaron los recursos correspondientes a la actividad de riesgos laborales debido a la posibilidad, materializada, de que se declarase inexecutable el artículo 203 de la ley 1955 de 2019. Normativa que se planeaba reglamentar con los recursos de este proyecto de inversión.



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>14 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Apoyo Al Fondo Dian Para Colombia Nacional	\$ 5.996	\$ 3.496	58%	\$ 3.496	58%	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha transferido todos los recursos solicitados hasta la fecha por la DIAN que le ha facturado el Banco Interamericano de Desarrollo por concepto de servicio de la deuda del préstamo BID 5148 OC-CO que Financia el Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN.
Fortalecimiento Del Gobierno Y La Gestión De Servicios Tic En El MHCP Bogotá	\$ 16.500	\$ 14.842	90%	\$ 7.361	45%	<p>Las principales causas del valor no ejecutado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de subastas que generaron liberación de saldos.</li> <li>2. Procesos excluidos del plan anual de adquisiciones (PAA) en razón a que la realización de los mismos representaban un alto riesgo, dado que la coyuntura derivada de la pandemia, conllevó a que los procesos de importación, a nivel mundial, empezaran a tomar mayor tiempo para la entrega, en este caso, de equipos y de elementos de tecnología.</li> </ol> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en el PAA y las condiciones previstas inicialmente para algunas adquisiciones, se evidenció un riesgo importante en relación con su oportuna ejecución, lo que motivo la decisión de excluirlas del PAA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En virtud de la expedición de la circular interna 029 del 1 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnología tuvo que replantear la estrategia de contratación inicialmente planeada, lo cual tuvo como consecuencia el aplazamiento del inicio de algunos contratos de personas naturales para el 2022.</li> </ol> <p>En cuanto a los efectos de las situaciones anteriormente expuestas, se tiene: 1. Aplazamiento de la actualización y modernización tanto del auditorio de CSB (utilizado no sólo por el MHCP sino por otras entidades públicas, en calidad de préstamo) como de algunas salas de reuniones del MHCP.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. No disponibilidad de los servicios profesionales que se contratan para apoyar el desarrollo de diversos proyectos de la DT, durante el mes de diciembre.</li> </ol>



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>15 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Mejoramiento Y Reforzamiento Sedes Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Bogotá	\$ 7.000	\$ 5.873	84%	\$ 2.749	39%	Para el proyecto de intervención del piso 2 del Edificio San Agustín se tenía inicialmente planeado una ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021. Sin embargo, en desarrollo del contrato se presentaron situaciones exógenas, debidamente justificadas en los documentos contractuales, que conllevaron a la celebración de tres Otrosíes, que, entre otros, consistió en la prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2022, llevando un porcentaje de la ejecución para el año. Por consiguiente, también se prorrogó el contrato de interventoría de dicha intervención. Es de aclarar que el contrato culminó satisfactoriamente el 31 de enero de 2022 y se cumplió en su 100% de ejecución. Para esa misma fecha se cumplieron al 100% los indicadores del proyecto de inversión.
Implantación Del Regiotram De Occidente Entre Bogotá Y Facatativá	\$ 28.529	\$ 28.491	100%	\$ 0	0%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio Popayán	\$ 32.253	\$ 24.514	76%	\$ 11.074	34%	Se giraron 11.074 y el restante se comprometió en exp. No fueron ejecutados 1.573 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio Montería	\$ 11.387	\$ 10.746	94%	\$ 6.560	58%	Se comprometieron 9.455 millones en exp. No fueron ejecutados 640 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Setp En El Municipio De Armenia	\$ 15.273	\$ 2.107	14%	\$ 1.743	11%	Se comprometieron 2.462 millones en exp. No fueron ejecutados 1,102 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Santa Marta	\$ 38.483	\$ 18.323	48%	\$ 7.120	19%	Se comprometieron 11,202 millones en exp. No fueron ejecutados 6,271 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Integrado De Transporte Masivo Envigado, Medellín, Itagüí	\$ 47.825	\$ 45.550	95%	\$ 21.398	45%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>16 de 46</b>

<i>Descripción</i>	<i>APR. Vigente</i>	<i>Compromisos</i>	<i>% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente</i>	<i>Obligación</i>	<i>% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente</i>	<i>Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión</i>
Construcción Tramo 1 De La Primera Línea De Metro De Bogotá Para Mejorar Las Condiciones De Movilidad De Sus Habitantes. Bogotá	\$ 151.518	\$ 150.359	99%	\$ 85.469	56%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma

Se **recomienda** que cuando se tenga la certeza que no se utilizaran los recursos presupuestales asignados, propender por realizar las gestiones a que haya lugar con el fin de realizar los ajustes y trámites correspondientes que se requieran de manera oportuna durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones, sin esperar a la finalización de la vigencia, operaciones presupuestales que efectúa el Gobierno Nacional siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para cada caso, es decir, para el caso de los proyectos y programas de inversión los traslados solo se pueden realizar entre proyectos que hagan parte del programa de inversión aprobado por el Congreso de la República y los decretos de aplazamiento o las reducciones presupuestales están sujetas al cumplimiento de los requisitos para los mismos en el estatuto, por esta razón y ante la dificultad de reducir el presupuesto de los proyectos de inversión, resulta relevante realizar adecuadamente la programación de los recursos y la ejecución de los mismos durante la vigencia fiscal correspondiente.

Se debe fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos.

Como quiera que los recursos destinados para el Apoyo a Proyectos de Inversión a nivel Nacional, corresponde a recursos para distribuir a diferentes Entidades Estatales con el fin de realizar proyectos específicos, presupuestalmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza distribuciones cuyo efecto presupuestal es una reducción de la apropiación vigente con el fin de destinarlos a las entidades que ejecutarán directamente sus proyectos, por lo tanto estos rubros **no se ejecutan directamente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

La OCI observó durante el análisis los rubros con menor ejecución tipo de gasto Funcionamiento para lo cual se solicitó explicación a la Subdirección Financiera a lo que la Subdirección indicó lo siguiente frente a la ejecución de los recursos en la vigencia 2021:

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>17 de 46</b>

**Tabla 6 Explicación Saldos sin Comprometer Presupuesto 2021-Funcionamiento**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>APR. VIGENTE</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
Otros Gastos De Personal - Distribución Previo Concepto Dgppn	<b>\$ 88.222</b>	\$ 0	\$ 88.222	La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.
Otros Gastos De Personal - Distribución Previo Concepto Dgppn	<b>\$ 663</b>	\$ 0	\$ 663	La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.
Adquisición De Activos No Financieros	<b>\$ 826</b>	\$ 704	\$ 122	La ejecución del rubro se realiza conforme a la programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y al desarrollo de los correspondientes procesos contractuales, en este sentido el saldo corresponde a los ahorros que se generaron en el marco de los procesos contractuales.
Adquisiciones Diferentes De Activos	<b>\$ 53.416</b>	\$ 50.890	\$ 2.526	La ejecución del rubro se realiza principalmente conforme a la programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y al desarrollo de los correspondientes procesos contractuales, en este sentido el saldo corresponde a los ahorros que se generaron en el marco de los procesos contractuales.
Programa De Seguros Para El Sector Exportador	<b>\$ 5.884</b>	\$ 0	\$ 5.884	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.16.1.1.3 del Decreto 159 de 2016 la garantía de la Nación solamente se hará efectiva cuando resulte insuficiente o se agote la reserva técnica a la cual se refiere el artículo 2.16.1.4.1. del decreto 159 de 2016. En este sentido para la vigencia 2021 no se requirió los recursos por parte de BANCOLEX.
Incentivo A Las Inversiones En Hidrocarburos Y Minería - Certificado De Reembolso Tributario - Cert. Artículo 365 De La Ley 1819 De 2016.	<b>\$ 236</b>	\$ 27	\$ 210	En el marco de lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016, el saldo corresponde a los recursos no requeridos para el pago al Banco de la República por la administración de los certificados de reembolso tributario emitidos, es decir, este saldo corresponde a un ahorro en la apropiación.
Incentivo A Las Inversiones En Hidrocarburos Y Minería - Certificado De Reembolso Tributario - Cert. Artículo 365 De La Ley 1819 De 2016.	<b>\$ 41.480</b>	\$ 40.310	\$ 1.170	En atención a lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016 el saldo corresponde a los recursos sin situación de fondos requeridos para la emisión de los certificados de reembolso tributario, los cuales a su vez dependen de las inversiones que realicen las empresas en hidrocarburos y minería.
Incentivo A Las Inversiones En Hidrocarburos Y Minería - Certificado De Reembolso Tributario - Cert. Artículo 365 De La Ley 1819 De 2016.	<b>\$ 500.000</b>	\$ 0	\$ 500.000	El saldo se generó por cuanto no se requirieron recursos sin situación de fondos financiados con recurso 54 – Fondo de Mitigación de Emergencias FOME para la emisión de los certificados de reembolso tributario, los cuales a su vez dependen de las inversiones que realicen las empresas en hidrocarburos y minería.
Atención De Procesos Judiciales Y Reclamaciones	<b>\$ 3.000</b>	\$ 3.000		Este rubro se ejecutó al 100%, no tiene saldo sin comprometer al cierre de la vigencia.



DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	DIFERENCIA	EXPLICACIÓN
Administrativas Del Extinguido Das O Su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 De 2015 - Dnp				
Pagos Beneficiarios Fundación San Juan De Dios Derivados Del Fallo Su-484 2008 Corte Constitucional	\$ 2.884	\$ 317	\$ 2.567	La dinámica de la ejecución y pago del rubro depende de las sentencias judiciales en que el Ministerio sea condenado a realizar pagos, en este sentido el saldo evidencia un ahorro producto de la gestión litigiosa del Ministerio.
Fondo De Mitigación De Emergencias - Fome	\$ 962.851	\$ 0	\$ 962.851	La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.  Adicionalmente y considerando la naturaleza especial de los recursos del FOME, debe considerarse que en aplicación de lo el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 autorizó al Gobierno Nacional a "(...) incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020.
Fondo De Mitigación De Emergencias - Fome	\$ 3.939.483	\$ 3.934.548	\$ 4.935	Los programas a cargo del Ministerio se comprometieron correctamente y el saldo se incorporó al presupuesto de la vigencia 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 autorizó al Gobierno Nacional a "(...) incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020.
Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto Dgppn	\$ 1.919	\$ 0	\$ 1.919	La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.
Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto Dgppn	\$ 49.120	\$ 0	\$ 49.120	La apropiación para este rubro se programa para efectuar distribuciones presupuestales conforme a las solicitudes que realicen las diferentes entidades del Presupuesto General de la Nación, es decir, el objeto de la apropiación no implica ejecución por parte del MHCP.
Recursos A Los Municipios Con Resguardos Indígenas Art. 24 Ley 44 De 1990, Art. 184 Ley 223 De 1995	\$ 39.854	\$ 35.150	\$ 4.704	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 44 de 1990 y 184 de la Ley 223 de 1995 la asignación de recursos y su ejecución depende de la solicitud que realicen las entidades territoriales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este sentido el valor comprometido corresponde a las solicitudes recibidas y que cumplieron con los requisitos establecidos.
Recursos A Los Municipios Con Territorios Colectivos De Comunidades	\$ 79.594	\$ 71.368	\$ 8.226	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015 y 184 de la Ley 223 de 1995 la asignación de recursos y su ejecución depende de la solicitud que realicen las entidades territoriales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este sentido el valor comprometido

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>19 de 46</b>

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	DIFERENCIA	EXPLICACIÓN
Negras. Artículo 255 Ley 1753 De 2015				corresponde a las solicitudes recibidas y que cumplieron con los requisitos establecidos.
Seguimiento, Actualización De Cálculos Actuariales, Diseño De Administración Financiera Del Pasivo Pensional De Las Entidades Territoriales (Artículo 48 De La Ley 863 De 2003)	<b>\$ 7.411</b>	\$ 5.096	\$ 2.315	La ejecución del rubro se realiza principalmente conforme a la programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y al desarrollo de los correspondientes procesos contractuales, en este sentido el saldo corresponde a los ahorros que se generaron en el marco de los procesos contractuales, así como frente a las responsabilidades a cargo del Ministerio como administrador del FONPET.
Fondo De Reserva Para La Estabilización De La Cartera Hipotecaria Banco De La República	<b>\$ 5.854</b>	\$ 1.086	\$ 4.768	En aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 546 de 1999 la ejecución presupuestal y el pago corresponde a los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2021 del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH informados por el Banco de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La baja ejecución evidenciada durante el análisis es reconocida según los motivos señalados anteriormente por la Subdirección Financiera. No obstante, lo anterior, dichas situaciones inciden en la pérdida de recursos presupuestales por no haber sido ejecutados.

Se **recomienda** establecer los controles necesarios para lograr una eficiente ejecución de los recursos presupuestales asignados en la vigencia.

Cuando se tenga la certeza que no se utilizaran los recursos presupuestales asignados, realizar los ajustes y trámites correspondientes que se requieran de manera oportuna durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones, sin esperar a la finalización de la vigencia.

Fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos

#### 4.1.3 REZAGO PRESUPUESTAL

##### 4.1.3.1 Reserva presupuestal

##### Vigencia 2021

Tabla 7 Ejecución 2021 Reservas Presupuesto 2020

EJECUCIÓN 2021 RESERVAS PRESUPUESTO 2020					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
TIPO DE GASTO	RESERVA	OBLIGACION		PAGOS	
	PRESUPUESTAL	Valor	%	Valor	%
<b>Funcionamiento</b>	<b>3.309.317</b>	<b>3.309.107</b>	<b>100%</b>	<b>3.307.536</b>	<b>100%</b>
Apropiaciones para ejecutar MHCP	6.570	6.360	97%	6.360	97%
Apropiaciones para transferir	3.302.747	3.302.747	100%	3.301.176	100%
<b>Inversión</b>	<b>360.996</b>	<b>360.995</b>	<b>100%</b>	<b>360.995</b>	<b>100%</b>
Apropiaciones para ejecutar MHCP	212.801	212.800	100%	212.800	100%
Apropiaciones para transferir	148.195	148.195	100%	148.195	100%

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>20 de 46</b>

EJECUCIÓN 2021 RESERVAS PRESUPUESTO 2020					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
<b>Total, reserva</b>	<b>3.670.313</b>	<b>3.670.101</b>	<b>100%</b>	<b>3.668.530</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

La reserva se constituyó en diciembre 31 de 2020, por valor de \$3.670.313 millones, de los cuales se obligaron \$3.670.101 millones y pagos por \$3.668.530 millones, quedando un saldo sin obligar de \$211 millones.

En el análisis efectuado durante la auditoría se observó que las reservas presupuestales de la vigencia 2020 constituidas en enero 2021, algunas no se obligaron en el transcurso del año 2021 como se puede observar en la tabla 8.

En cuanto a los rubros sin ejecutar se solicitó información al Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección Administrativa, a lo que respondieron:

*Tabla 8 Explicación Saldos Reservas Presupuestales Ejecutadas en 2021*

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	Reserva no ejecutada	Por pagar	Explicación Subdirección Financiera
Adquisiciones Diferentes De Activos	5.630.351.100	5.420.269.868	5.420.269.868	210.081.232		Corresponde al 3.7% del total de la reserva constituida por este rubro y es el valor del contrato 3.318-2020, cuya condición de pago está sujeta al avance del proceso de acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por COLOCA INTERNACIONAL CORPORATION S.A, que se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado número 250002324000200800012-01, es decir, el cumplimiento del contrato en este momento depende de la actuación del tribunal, por lo que no fue posible el cumplimiento del contrato y en consecuencia el pago del valor reservado.
Municipios De La Ribera Del Río Magdalena - Asignaciones Especiales	1.441.809.787	1.441.809.787	1.195.346.575		246.463.212	La Dirección de Apoyo Fiscal mediante Resolución 2832 del 27 de agosto de 2019 suspendió los giros por este concepto al municipio de Guamal departamento del Magdalena, medida que a la fecha sigue vigente.
Programas De Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	1.081.329.442	1.081.329.442	666.630.372		414.699.070	La Dirección de Apoyo Fiscal mediante Resolución 4930 del 30 de diciembre del 2019 suspendió los giros por este concepto al municipio de San Bernardo del Viento departamento de Córdoba, medida que a la fecha sigue vigente.
Resguardos Indígenas -	6.746.750.665	6.746.750.665	5.837.050.356		909.700.309	Esta es la sumatoria del rubro y sus correspondientes



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>21 de 46</b>

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	Reserva no ejecutada	Por pagar	Explicación Subdirección Financiera
Asignaciones Especiales						justificaciones se describen en las casillas siguientes:
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Amazonas.	274.807.723	274.807.723	-		274.807.723	Los recursos sin ejecución corresponden a las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP mediante los documentos SGP-42-2020 y SGP-48-2020 en los que se incluyeron resguardos nuevos, entre ellos los resguardos Puerto Nariño, Mirití Paraná, Yaigoje-Rio Apaporis, y Nunuya de Villa Azul del departamento del Amazonas y del municipio de Leticia. Pese a que la Subdirección Financiera requirió a las entidades territoriales para el registro de las cuentas maestras (oficios 2-2020-018851 2-2020-054918, 2-2021-019941, 2-2020-018850, 2-2020-055242, 2-2021-021263), no adelantaron el registro, y por tanto, no fue posible transferir los recursos.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Arauca.	8.279.463	8.279.463	-		8.279.463	Los recursos sin ejecución corresponden a las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP mediante los documentos SGP-42-2020 y SGP-48-2020 en los que se incluyeron resguardos nuevos, entre ellos el resguardo Valles Del Sol del departamento de Arauca, municipio de Fortul. Pese a que la Subdirección Financiera requirió a la entidad territorial para el registro de la cuenta maestra (oficios 2-2020-018461), no registró las cuenta, y por tanto, no fue posible transferir los recursos.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Choco.	613.495.500	613.495.500	538.517.441		74.978.059	La no ejecución de estos recursos corresponde a dos causales:  1. Giros suspendidos de la última doceava del 2019 y las once doceavas del 2020 del municipio de Acandí, departamento de Chocó, consecuencia de la medida impuesta por la Dirección de Apoyo Fiscal mediante resolución 2880 del 17 de septiembre de 2018 y que a la fecha sigue vigente. 2. Recursos sin giro a falta de registro de la cuenta maestra, correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP mediante los documentos SGP-42-2020 y SGP-48-2020 en los que se incluyeron resguardos nuevos, entre ellos el resguardo Urada Jiguamiandó del departamento de Chocó, municipio de Riosucio.



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>22 de 46</b>

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	Reserva no ejecutada	Por pagar	Explicación Subdirección Financiera
						Al respecto y pese a que la Subdirección Financiera requirió a la entidad territorial para el registro de la cuenta maestra (oficios 2-2020-017032, 2-2020-061176, 2-2021-019430), no registró las cuenta, y por tanto, no fue posible transferir los recursos.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Guaviare.	427.428.127	427.428.127	4.227.811		423.200.316	<p>Corresponde a los recursos de la última doceava de la vigencia 2019 y las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP para el resguardo indígena del Pueblo Kukak Nakú, que no ha sido posible transferir a razón que:</p> <p>1. Los recursos distribuidos para el resguardo del Pueblo Nukak Makú tienen un mecanismo especial en su ejecución, ya que el Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014 en su artículo 35 estableció:</p> <p><i>Artículo 35. Mecanismo excepcional de ejecución Pueblo Nukak Maku. Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones asignados a Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku serán girados por el Ministerio de Hacienda a Ministerio del Interior, para que los ejecute conforme a la priorización que las autoridades de los diferentes clanes de este pueblo realicen, en los espacios y bajo procedimientos que ellos definan en el ejercicio de su autonomía, para lo cual el Ministerio del Interior generará los espacios y las condiciones logísticas para que las autoridades del pueblo Nukak Maku, puedan realizar sus reuniones de priorización.</i></p> <p><i>El Ministerio del Interior, para la ejecución de estos recursos, deberá generar las condiciones y capacidades político-organizativas para que, de manera gradual, el pueblo Nukak Maku pueda asumir de manera directa la administración de todos sus asuntos autónomamente, si así lo deciden.</i></p> <p>Los recursos girados y no ejecutados a la fecha de la entrada en vigor de este decreto deberán reintegrarse por la entidad territorial correspondiente al tesoro nacional junto con los</p>



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>23 de 46</b>

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	Reserva no ejecutada	Por pagar	Explicación Subdirección Financiera
						<p>rendimientos financieros para ser ejecutados por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el presente decreto. Para tal efecto, el gobierno surtirá las operaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>En todo caso, estos recursos conservarán su destinación inicial, así como sus beneficiarios.</p> <p>En ese sentido, se concluye que la ejecución de los recursos es competencia del Ministerio del Interior, entidad que en diferentes comunicaciones ha indicado dificultades para contar con las condiciones para la ejecución de los recursos.</p> <p>2. Frente al mencionado artículo, también se concluye que la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se circunscribe exclusivamente al giro de los recursos de la Asignación Especial al Ministerio del Interior.</p> <p>Al respecto, debe considerarse que el artículo 140 del Ley 1753 de 2015 determinó que la administración de los recursos del SGP se debe hacer en cuentas maestras, pero a la fecha no contamos con una cuenta a cuál girar los recursos que debe ejecutar el Ministerio del Interior.</p> <p>3. La Oficina de Control Interno adelantó una auditoría en el año 2021, en el marco de la cual se informó de las gestiones que ha adelantado la Subdirección Financiera frente al tema mediante memorando 3-2021-014970, relacionando las comunicaciones y las mesas de trabajo en las que se ha participado, incluso con áreas como la DAF.</p>
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Nariño.	2.560.820.424	2.560.820.424	2.547.608.514		13.211.910	Corresponde a recursos sin giro a falta de registro de la cuenta maestra, correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP mediante los documentos SGP-42-2020 y SGP-48-2020 en los

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>24 de 46</b>

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	Reserva no ejecutada	Por pagar	Explicación Subdirección Financiera
						que se incluyeron resguardos nuevos, entre ellos el resguardo Gualcala del departamento de Nariño, municipio de Mallama. Al respecto y pese a que la Subdirección Financiera requirió a la entidad territorial para el registro de la cuenta maestra (oficios 2-2020-017950, 2-2021-021584 ), no registró la cuenta, y por tanto, no fue posible transferir los recursos.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento Del Valle Del Cauca.	130.900.971	130.900.971	15.678.133		115.222.838	La no ejecución de estos recursos corresponde a dos causales:  1. Giros suspendidos de la última doceava del 2019 y las once doceavas del 2020 del municipio de Argelia, departamento del Valle consecuencia de la medida impuesta por la Dirección de Apoyo Fiscal mediante resolución 3341 del 20 de septiembre de 2019 y que a la fecha sigue vigente. 2. Recursos sin giro a falta de registro de la cuenta maestra, correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2020 distribuidas por el DNP mediante los documentos SGP-42-2020 y SGP-48-2020 en los que se incluyeron resguardos nuevos, entre ellos el resguardo Papayo del departamento de Valle, municipio de Buenaventura. Al respecto y pese a que la Subdirección Financiera requirió a la entidad territorial para el registro de la cuenta maestra (oficios 2-2020-018464 y 2-2021-021586), no registró las cuenta, y, por tanto, no fue posible transferir los recursos.
Desarrollo E Implementación De Una Estrategia Para Coberturas De Los Precios Del Petróleo Para Colombia Nacional	90.042.515	88.742.515	88.742.515	1.300.000	-	El saldo representa el 1.4% del total de la reserva constituida en este rubro y corresponde al saldo del contrato 3.297-2020 para el cual se efectuaron todos los pagos correspondientes; sin embargo, por la diferencia entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha de inicio efectiva del mismo.

Como se puede observar en la tabla anterior, las justificaciones enviadas por la Subdirección Financiera, de la no ejecución total de la reserva, de acuerdo con lo manifestado no se realizaron por razones asociadas a suspensiones de giros por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal, falta de registro de cuentas.

No obstante, dichas situaciones conllevan la no utilización de la totalidad de los recursos asignados para atender las necesidades planteadas, lo que dará lugar a que una vez se superen

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>25 de 46</b>

estas situaciones se deba realizar el trámite de pago a través de la figura de Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas contemplado en la ley anual del presupuesto.

#### **4.1.3.2 Cuentas por pagar constituidas en 2020**

Verificado el informe de ejecución presupuestal correspondiente a diciembre de 2021, se evidenció que no se constituyeron cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2020; la Subdirección Financiera manifestó que:

Respecto del **cierre presupuestal de la vigencia 2020** se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020 que estableció:

*“**Artículo 31.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF -Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

**Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021 (...)**. Subrayado y negrilla fuera de texto.

En este sentido y considerando que al cierre de la vigencia 2020 no se contó con saldo disponible en el programa anual mensualizado de caja – PAC, todas las obligaciones fueron registradas en el SIIF Nación como reservas presupuestales. En todo caso, en cumplimiento del principio de causación establecido en el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, el Ministerio reflejó en sus estados financieros los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2020 independientemente de que se hayan registrado como reservas presupuestales.

## **4.2 EJECUCION PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC**

Con el fin de evaluar la gestión de la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (En adelante PAC) se tuvo en cuenta el comportamiento del indicador INPANUT el cual proporciona información acerca de la eficiencia en el uso de los recursos asignados y mejorar la toma de decisiones en la asignación del PAC; por lo que se solicitaron al Grupo PAC de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio las mediciones del indicador de la Entidad como ejecutora de los recursos del PGN, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2022 y se identificaron aquellos objetos de gastos que de enero a junio superaron los límites de no uso de PAC establecidos, resultado de efectuar citada identificación, observando lo siguiente.

### **4.2.1 Rezago presupuestal 2021**

Se solicitó a la Subdirección Financiera información frente a la razón por la que se presentó la situación descrita; las tablas No. 9 y 10 reflejan lo comentado por citada Subdirección.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>26 de 46</b>

*Tabla 9. Justificación objeto de gasto que superó el límite de PAC no utilizado, del rezago presupuestal 2021*

OBJETO DEL GASTO	MES	LÍMITE	INPANUT	MUESTRA	EXPLICACION
Transferencias Capital	Enero	5%	6,42%	7.744.848.658	Ocasionado por el sobrante en el diferencial cambiario del pago efectuado al organismo internacional INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION y INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT BIRD.
Transferencias Corrientes	Marzo	5%	8,25%	13.385.760	Se presentó pago no exitoso del Fondeg por inconsistencias en la cuenta bancaria del beneficiario al cierre del mes, por lo que fue necesario requerir a la Gobernación de la Guajira para la verificación de la cuenta ante de la entidad bancaria, situación que no fue resuelta antes de la finalización del mes.
Gastos generales	Mayo	10%	100,00%	1.116.733	Obedece al diferencial cambiario del pago a la Tesorería de Chile por la venta de acciones de ISAGEN

#### 4.2.2 Ejecución presupuestal PAC enero a junio 2022

*Tabla 10. Justificación objeto de gasto que superó el límite de PAC no utilizado, de enero a junio de 2022*

OBJETO DEL GASTO	MES	LÍMITE	INPANUT	PAC NO UTILIZADO	ESPLICACIÓN SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Transferencias Corrientes	Enero	5%	9,22%	464.534.899,29	El mes de enero es un mes atípico, y se debe tener en cuenta que: 1. La DTN asigna el PAC básico en el mes y su valor fue mayor a las necesidades de giro. 2. Si bien la política de la DTN establece que los aplazamientos de PAC deben hacerse el mes anterior, en el mes de enero no es posible dar cumplimiento a esta directriz, considerando que en el mismo mes hay asignación y ejecución, además se presenta el cambio de vigencia, por lo cual en el mes de diciembre que sería el mes anterior al mes de enero del año siguiente el PAC de la vigencia no ha sido asignado aún. 3. El sistema toma los aplazamientos como extemporáneos, y en consecuencia se impacta el indicador.
Gastos Generales	Febrero	10%	59,88%	2.706.240.550,00	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos no se recibieron los documentos soporte para el pago; para otros contratos los servicios requeridos fueron inferiores a la programación mensual; en otros casos se devolvieron los documentos recibidos por presentar inconsistencias; y, otros presentaron demoras en la remisión de los soportes lo que impidió su trámite.
Gastos Generales	Marzo	10%	56,39%	4.183.174.888,99	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos no se recibieron los documentos soporte para el pago; para otros contratos los servicios requeridos fueron inferiores a la programación mensual; en otros casos se devolvieron los documentos recibidos por

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>27 de 46</b>

OBJETO DEL GASTO	MES	LÍMITE	INPANUT	PAC NO UTILIZADO	ESPLICACIÓN SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
					presentar inconsistencias; y, otros presentaron demoras en la remisión de los soportes, lo que impidió su trámite.
Gastos personales	Abril		5,92%	468.704.307,38	Se hizo una solicitud de recursos para el pago de liquidación de exfuncionarios que no se ejecutó en el mes, ya que las resoluciones por prestaciones sociales no fueron radicadas antes del cierre de mes.
Gastos Generales	Abril	10%	42,62%	221.888.632,82	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos no se recibieron los documentos soporte para el pago; para otros contratos los servicios requeridos fueron inferiores a la programación mensual; en otros casos se devolvieron los documentos recibidos por presentar inconsistencias; y, otros presentaron demoras en la remisión de los soportes lo que impidió su trámite.  Adicionalmente, en el mes de abril se realiza la actualización de los documentos soportes para disminuir la base gravable, lo que generó retrasos.
Transferencias capitales	Abril	5%	9,21%	55.263.089,77	Se proyectó PAC para atender la transferencia a Findeter por Tasas Compensadas, sin embargo, una vez tramitada la cuenta de cobro se generó un sobrante de PAC.
Transferencias capitales	Mayo	5%	6,41%	4.877.618,75	Se solicitaron recursos para el pago de un aporte de la nación para el BANCO CENTR INTG ECON por valor de USD\$1,812,000 estimado a una tasa de \$4.200; sin embargo, la tasa del día aplicada para el pago fue de \$3,930,89 lo cual generó un sobrante de \$487,7 millones por lo cual no se ejecutó la totalidad del PAC solicitado.
Gastos personales	Junio	5%	9,80%	797.868.988,29	Se proyectó PAC para atender los aportes patronales del retroactivo 2022, pero no se ejecutó por inconvenientes presentados en la liquidación de los mismos.
Transferencias capitales	Junio	5%	100,00%	487.761.875,00	Debido a que el sistema SIIF al cierre del mes de mayo pasa automáticamente el PAC sobrante para el mes siguiente (junio), que no se ejecutó por cuanto no se radicaron las cuentas proyectadas para pago.

La Subdirección Financiera envió las respectivas justificaciones solicitadas de los casos a nivel de concepto más representativos en los cuales se excedieron los márgenes establecidos, particularmente, en PAC no utilizado, no obstante, se **recomienda** continuar gestionando las causas de no pago.

#### 4.3 PRESUPUESTO CORTE JUNIO 2022

El presupuesto de la vigencia 2022, objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 30 de junio, el cual asciende a 20.769 millones, posterior a las adiciones y reducciones de la apropiación inicial, según las siguientes cifras:

Tabla 11 Naturaleza del gasto a diciembre de 2022

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Vigente
Funcionamiento	19.414.182	2.798.037	3.687.388	18.524.831
Inversión	3.368.258	0	1.123.134	2.245.124
<b>Total, MHCP</b>	<b>22.782.440</b>	<b>2.798.037</b>	<b>4.810.523</b>	<b>20.769.954</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>28 de 46</b>

Para este seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a junio 2022, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igual que para la vigencia 2021, se realiza teniendo en cuenta que su estructura y distribución es especial.

Es importante aclarar que de las adiciones por \$2.798.037 millones en la presente vigencia, \$896.060, millones corresponden a recursos destinados al FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, con el decreto 444 del 21 de marzo de 2020. *“Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*

La siguiente clasificación corresponde de los rubros que conforman el presupuesto asignado al Ministerio, obteniendo el siguiente resultado:

Con base en lo anterior, se presentan la tabla No1 que muestran los montos totales de las apropiaciones vigentes establecidos para 2021 así:

- Recursos por ejecutar por el MHCP
- Recursos por distribuir a otras entidades del orden nacional y territorial u empresas estatales
- Recursos por transferir
- Recursos asignados al FOME Distribuir

*Tabla 12 Naturaleza del gasto a diciembre de 2022*

Naturaleza	Apro inicial	Apro Adicionada	Apro Reducida	Apro Vigente	% total de la apropiación
Recurso asignado a Distribuir	10.872.898	1.620.375	4.530.513	7.962.761	38%
Recurso asignado a ejecutar MHCP	266.319	10	10	266.319	1%
Transferir	11.643.222	1.177.652	280.000	12.540.874	60%
<b>Total, general</b>	<b>22.782.440</b>	<b>2.798.037</b>	<b>4.810.523</b>	<b>20.769.954</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Como muestra la tabla anterior, con corte a junio 30- 2022 los recursos asignados a distribuir la apropiación vigente son de \$7.962.761 millones, equivalente al 38% del total de la apropiación del MHCP, Recurso asignado a Ejecutar MHCP \$266.319 millones equivalente al 1 % del total de la apropiación del MHCP, \$ 12.540.874 equivalente al 60 % del total de la apropiación del MHCP. Es de aclarar que en el Recurso asignado a distribuir se encuentra asignado para FOME la suma de \$896.060, millones.

#### **4.3.1 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO 2022**

El comportamiento del seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 30 junio de 2022, es decir, el porcentaje de compromisos como proporción de la apropiación, en consolidado es del 35%; diferenciando los rubros Nación de los del MHCP, se obtiene que del presupuesto identificado Nación se ha ejecutado un 37%, mientras que la ejecución del MHCP es de 10%.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>29 de 46</b>

Tabla 13 Ejecución Presupuestal vigencia junio 30 de 2022

CONSOLIDADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO 2022					
PRESUPUESTO VIGENCIA 2022					
TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	FINAL	Valor	%	Valor	%
<b>Apropiaciones para ejecutar MHCP</b>	<b>266.319</b>	<b>121.510</b>	<b>58%</b>	<b>75.781</b>	<b>38%</b>
Funcionamiento	157.464	83.704	68%	64.902	55%
Inversión	108.856	37.806	43%	10.879	13%
<b>Apropiaciones para transferencias</b>	<b>12.540.874</b>	<b>7.363.973</b>	<b>65%</b>	<b>6.002.914</b>	<b>55%</b>
Funcionamiento	11.159.872	5.991.279	60%	5.842.435	58%
Inversión	1.381.002	1.372.694	99%	160.478	28%
<b>NIVEL DE EJECUCIÓN SIN DISTRIBUCIONES</b>	<b>12.807.194</b>	<b>7.242.463</b>	<b>65%</b>	<b>6.078.694</b>	<b>55%</b>
<b>Apropiaciones para distribuir</b>	<b>7.962.761</b>	-	-	-	-
Funcionamiento	7.207.495	-	-	-	-
Inversión	755.266	-	-	-	-
<b>TOTAL, PRESUPUESTO 2022</b>	<b>20.769.954</b>	<b>7.242.463</b>	<b>42%</b>	<b>6.980.165</b>	<b>36%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

las obligaciones a 30 de junio 2022, correspondieron (\$6980) millones, equivalentes al 36% de la apropiación presupuestal por parte de la Entidad, los recursos obligados que ejecuta el MHCP representaron 38% del presupuesto para esta asignación, para el caso de los recursos que distribuye el MHCP a otras entidades no se generan compromisos por parte de la Entidad y/o para este caso se generaron compromisos no significativos, razón por la cual este rubro muestra un 0% de ejecución, bajo el entendido que el gasto de estos recursos hace parte de la ejecución presupuestal de cada una de las entidades a las cuales se les asignan.

De la tabla anterior se observa que de la apropiación MHCP, presenta una baja ejecución a 30 de junio de 2022, durante el análisis se observó que hay proyectos de inversión con baja ejecución, lo que hace que se presente una ejecución del 13%.

En cuanto a cómo va la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a junio 30 de 2022, se solicitó información a la OAP quien manifestó: *“como es de su conocimiento esta información se debe solicitar a las áreas responsables de ejecución de los proyectos de inversión”*

A continuación, se presenta la información recibida por la OAP a 30 de mayo 2022:

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>30 de 46</b>

Tabla 14 Rubros de inversión con baja ejecución a 30 de mayo de 2022

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Adecuación Del SIIF Nación A Normas, Conceptos Y Estándares Nacionales E Internacionales Bogotá	\$ 11.900	\$ 5.836	49%	\$ 4.666	\$ 0	<p>Las principales causas del valor no ejecutado son:</p> <p>1. Aplazamiento del inicio de ejecución del proyecto de llave presupuestal. Durante el 2020 se realizó una consultoría con el fin de actualizar, planear y costear la adopción de la nueva llave presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Dicha consultoría terminó en mayo del 2021 y a partir de ese momento se abordó el análisis y evaluación de la estrategia de contratación más adecuada para la ejecución del proyecto la cual se concluyó en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Contratación de personas naturales para la parte gerencial y expertos del negocio</li> <li>&gt; Contratación de servicios de fábrica de software para las actividades técnicas requeridas para la actualización del SIIF Nación.</li> </ul> <p>Una vez definida la estrategia, se incluyó el proyecto de llave presupuestal en el alcance del proceso que se estaba adelantando para contratación de los servicios de fábrica de software para el MHCP, contrato que inició en el mes de diciembre de 2021. Por lo anteriormente expuesto, no se logró alcanzar el nivel de contratación previsto.</p> <p>2. Exclusión de la contratación de Riesgo SIIF en virtud de que el proceso precontractual se declaró desierto.</p> <p>3. En virtud de la expedición de la circular interna 029 del 1 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnología tuvo que replantear la estrategia de contratación inicialmente planeada, lo cual tuvo como consecuencia el aplazamiento del inicio de algunos contratos de personas naturales para el 2022.</p> <p>Los principales efectos del valor no ejecutado son:</p>



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	31 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						<p>1. Aplazamiento de la implementación de la llave presupuestal.</p> <p>2. Si bien la administración técnica del riesgo en el sistema SIIF Nación se ha realizado de acuerdo con las capacidades actuales del MHCP, la dinámica que se ha venido observando en materia de ataques informáticos, particularmente a entidades públicas, la contratación de esta consultoría se ve afectada dado que su iniciación tuvo que ser aplazada para la vigencia 2022.</p> <p>3.No disponibilidad de los servicios profesionales que se contratan para apoyar la adaptación del SIIF Nación a normas y estándares nacionales e internacionales, durante el mes de diciembre.</p>



Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Mejoramiento E Integración De La Información En La Gestión Financiera Pública Nacional	\$ 14.200	\$ 2.155	15%	\$ 1.999	14%	<p><b>Componente DGPM:</b> Durante la vigencia 2021, no se ejecutó la totalidad de los recursos dados los tramites contractuales que demoraron el proceso para iniciar los contratos, de igual manera, durante la vigencia se realizaron dos sesiones de contrato, lo cual hace que los recursos no se ejecuten al ciento por ciento. Por otro lado, durante esta vigencia el Consejo de Estado a partir de la sentencia SUJ-025-CE-S2-2021, de 9 de septiembre de 2021 dio lineamientos para los contratos de prestación de servicios modificando el calendario de contratación del área, lo cual hizo que varios contratos no se logaran comprometer durante la vigencia.</p> <p><b>Componente DGCPTN:</b> Durante 2021 la DGCPTN enfocó esfuerzos en declarar de importancia estrategia el proyecto de inversión asociado a la mejora de sus sistemas de información. Entre otros logros del año, se obtuvo un aval fiscal del CONFIS y la expedición del CONPES 4041 de 2021. Para avanzar durante el 2021 en la gestión de la información del portafolio de la tesorería y la deuda pública de la Dirección, se solicitó la apertura de un proceso licitatorio pero la Junta de Adquisiciones del Ministerio no autorizó la publicación inicial del mismo. El que no se hubiera contratado un proveedor para el nuevo sistema de información explica que la ejecución haya sido significativamente inferior a la apropiación vigente para el 2021.</p> <p>En el primer trimestre de 2022 se está considerando iniciar un nuevo proceso licitatorio, del sistema de información específicamente para las operaciones financieras de la Tesorería, en apoyo de los objetivos del CONPES 4041 de 2021 y de CONPES 4008 de 2020. Este año también se está trabajando en la adecuación de las vigencias presupuestales que requiere el proyecto, sobre lo cual se espera respuesta de DNP para iniciar el proceso</p>



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	33 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						<p>contractual.</p> <p><b>Componente DGRESS:</b> En cuanto a los compromisos se informan las siguientes situaciones que afectaron: 1. Los contratos proyectados no iniciaron en la fecha acordada. 2. El fallo del Consejo afecto la ejecución de los contratos dado que 7 contratos no iniciaron en la fecha estimada, ya que este indicaba una temporalidad de 30 días hábiles para iniciar uno nuevo. 3. De otra parte, dos contratistas solicitaron terminación anticipada del contrato y las hojas de vida allegadas no cumplían con el perfil. Ahora respecto a las obligaciones es necesario contemplar las obligaciones de diciembre de 2021, pagadas en enero de 2022.</p> <p><b>Componente SIIF Extendido:</b> El valor de la apropiación no ejecutada corresponde a la diferencia que se da entre la fecha planeada de inicialmente y la fecha real del inicio de los contratos; y la diferencia que se presenta entre el valor obligado y lo comprometido corresponde básicamente al último mes de servicios prestados el cual está programado hasta el 31 de diciembre de la vigencia, en consecuencia, no es factible, el registro de la obligación dentro de la vigencia fiscal.</p>



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>34 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Implementación De Acciones De Fortalecimiento Institucional Para Mejorar La Calidad Del Gasto Publico Y Preservar La Sostenibilidad Fiscal De Las Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas. Nacional	\$ 1.208	\$ 685	57%	\$ 330	27%	La principal razón que llevó a la ejecución del 43% por debajo de lo programado, para el Proyecto de Inversión que ejecutó la DAF durante la vigencia 2021, obedeció a los efectos de la sentencia del Consejo de Estado SUJ-025S2-2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, la Directiva Presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021 y la Circular029 del 1 de octubre de 2021, donde sugería que en las contrataciones recurrentes tuvieran un lapso de treinta (30) días hábiles entre cada relación contractual, hecho que obligó a la terminación anticipada al 15 y no al 31 de Diciembre 2021, de la totalidad de los contratos de prestación de servicios, para evitar la parálisis del Proyecto durante gran parte de la vigencia 2022, por efecto de la Ley de garantías electorales que iniciaría el pasado 23 de enero. De igual manera el retiro anticipado de tres contratistas, afectó la ejecución, Respecto de la ejecución del 27% de lo obligado sobre la apropiación, corresponde al 30% que quedó en reserva presupuestal, para atender los pagos del periodo 1 al 15 diciembre de 2021, previstos en los contratos de prestación de servicios, cuyo pago se realizó en enero de 2022
Optimización Del Modelo De Gestión Y Administración Del Portafolio De Empresas Estatales - Bogotá	\$ 50.000	\$ 11.655	23%	\$ 11.551	23%	1. El contrato 7.005-2021 suscrito con la FDN para la asesoría integral del proceso de optimización de la participación accionaria de ISA por la suma de \$23.504 mil, que generó un ingreso a la Nación por valor de \$14,3 billones, solo se ejecutó en la suma de \$11.136 mil, obteniéndose unas eficiencias financieras en los procesos de contratación de los diferentes asesores, que fueron trasladados al MHCP, de acuerdo con la cláusula 7.2.3 de dicho contrato, por valor aprox de \$12.370 mil. 2. Los 4 contratos suscritos en 2018 para la enajenación de COLTEL por valor total de \$4.951 mil, teniendo en cuenta que no ha habido ventana de mercado para poder culminar el proceso de enajenación, tampoco tuvieron



Código:	Eva.1.1 Pro.2.Fr.2
Fecha:	24-08-2020
Versión:	4
Página:	35 de 46

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						<p>ejecución en 2021, a los cuales se les sustituyó la vigencia por valor de \$4.951 millones para prorrogarlos en tiempo hasta el 31-jul-2022</p> <p>3. El contrato 4.003-2020 para la asesoría y debida diligencia legal de la enajenación de las 7 distribuidoras eléctricas por valor de \$3.354 mil, solo tiene una ejecución de \$35 mil, teniendo en cuenta que hasta que no se tuviera contratada la Banca de inversión en diciembre de 2021, no pueden iniciar las actividades de asesoría y debida diligencia legal. A este contrato se le sustituyó la vigencia en la suma de \$3.320 millones para prorrogarlo en tiempo hasta el 31-jul-2022.</p> <p>4. Se tienen 5 contratos adicionales de los diferentes contratistas de la DGPE por valor de \$564 millones, los cuales fueron ejecutados con normalidad.</p> <p>5. El 26-nov-2021 se solicitó a la OAP una liberación de recursos presupuestales con cargo al rubro C-1302-1000-11 por valor de \$17.591 millones</p>
Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico En El Litoral Pacifico Nacional	\$ 44.932	\$ 16.001	36%	\$ 16.001	36%	La Fidupervisora S.A. ha solicitado y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha transferido los recursos que, hasta la fecha, tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como el Banco de Reconstrucción y Fomento han facturado por concepto de servicio de la deuda con cargo a los préstamos BID 3610 OC-CO, BIRF 8649 CO y BIRF 8798 CO, que financian el Plan Todos Somos Pazcífico.



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>36 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional	\$ 226.000	\$ 225.868	100%	\$ 89.152	39%	i) El programa de vivienda FRECH NO VIS es por demanda, por lo tanto, se proyecta un número de coberturas para otorgar, pero todo depende del comportamiento del mercado y de la adquisición de viviendas que deben contener los requisitos establecidos para el acceso del programa. ii) Las proyecciones se realizan con escenarios conservadores, en los cuales se contemplan entregas de la mayor cantidad de coberturas en los primeros meses de ejecución y de esta forma se tengan que hacer más pagos. iii) Los recursos contemplados para cada vigencia, contemplan pagos de compromisos ya adquiridos y también los pagos de las nuevas coberturas que se están otorgando, adicional a esto, los gastos administrativos cobrados por el Banco de la República mensualmente. iv) En la vigencia 2021 se pagaron coberturas otorgadas en las vigencias 2016 (17.214), 2017 (19.913), 2018 (19.981), 2020 (7.443) y 2021 (30.615 de 40.000). v) Los pagos por cada una de las coberturas otorgadas corresponden a 7 años u 84 mensualidades. vi) En cada año que se otorgan coberturas, el Ministerio de Hacienda suscribe un otrosí con el Banco de la República, en el cual se comprometen los recursos de la Nación para el pago de cada una de estas coberturas por los 7 años y vii) Los establecimientos de crédito de acuerdo con la reglamentación del programa, tienen hasta 4 meses para registrar las coberturas en el Banco de la República como administrador del FRECH, y también tienen hasta 4 meses para cobrar las mensualidades de cada una de las coberturas.
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 89.369	\$ 0	0%	\$ 0	0%	Este proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de



Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 350.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	estrategias de gobierno, a través de Distribuciones Presupuestales a otras entidades del PGN, que solicitan la atención de dichos eventos. El efecto presupuestal de estas operaciones, son reducciones de la APR inicial y no ejecución mediante la cadena presupuestal (Compromisos, obligaciones y pagos)  A cierre de la vigencia 2021, se realizaron distribuciones de recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto; mantener durante la presente vigencia fiscal el ritmo de asignación de subsidios familiares de vivienda en el programa de vivienda "Mi Casa Ya", apoyo al Desarrollo de Proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, entre otros, por un valor de \$2,4 billones.
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 89.369	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Apoyo A Proyectos De Inversión A Nivel Nacional- [Distribución Previo Concepto Dnp]	\$ 350.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Fortalecimiento Del Seguimiento Y Evaluación Financiera Y Fiscal Del Sistema General De Seguridad Social En Salud (Sgsss) Y Del Sistema General De Riesgos Laborales (Sgrl) Nacional	\$ 1.304	\$ 1.055	81%	\$ 603	46%	No se ejecutaron los recursos correspondientes a la actividad de riesgos laborales debido a la posibilidad, materializada, de que se declarase inexecutable el artículo 203 de la ley 1955 de 2019. Normativa que se planeaba reglamentar con los recursos de este proyecto de inversión.
Desarrollo E Implementación De Una Estrategia Para Coberturas De Los Precios Del Petróleo Para Colombia Nacional	\$ 700	\$ 367	52%	\$ 154	22%	Se avanzó en el desarrollo de la estrategia de coberturas, sin embargo, la implementación está sujeta a la aprobación del Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación, en sus reuniones de 2021, el comité decidió aplazar la implementación y en 2022 revisar las condiciones macroeconómicas y financieras para determinar si el momento es adecuado o no para implementar, por esta razón, parte de las metas del proyecto se extendieron de la vigencia 2021 a la 2022.



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>38 de 46</b>

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Apoyo Al Fondo Dian Para Colombia Nacional	\$ 5.996	\$ 3.496	58%	\$ 3.496	58%	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha transferido todos los recursos solicitados hasta la fecha por la DIAN que le ha facturado el Banco Interamericano de Desarrollo por concepto de servicio de la deuda del préstamo BID 5148 OC-CO que Financia el Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN.
Fortalecimiento Del Gobierno Y La Gestión De Servicios Tic En El MHCP Bogotá	\$ 16.500	\$ 14.842	90%	\$ 7.361	45%	<p>Las principales causas del valor no ejecutado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de subastas que generaron liberación de saldos.</li> <li>2. Procesos excluidos del plan anual de adquisiciones (PAA) en razón a que la realización de los mismos representaban un alto riesgo, dado que la coyuntura derivada de la pandemia, conllevó a que los procesos de importación, a nivel mundial, empezaran a tomar mayor tiempo para la entrega, en este caso, de equipos y de elementos de tecnología.</li> </ol> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en el PAA y las condiciones previstas inicialmente para algunas adquisiciones, se evidenció un riesgo importante en relación con su oportuna ejecución, lo que motivo la decisión de excluirlas del PAA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En virtud de la expedición de la circular interna 029 del 1 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnología tuvo que replantear la estrategia de contratación inicialmente planeada, lo cual tuvo como consecuencia el aplazamiento del inicio de algunos contratos de personas naturales para el 2022.</li> </ol> <p>En cuanto a los efectos de las situaciones anteriormente expuestas, se tiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplazamiento de la actualización y modernización tanto del auditorio de CSB (utilizado no sólo por el MHCP sino por otras entidades públicas, en calidad de préstamo) como de algunas salas de reuniones del MHCP.</li> <li>2. No disponibilidad de los servicios profesionales que se contratan para apoyar el</li> </ol>



Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
						desarrollo de diversos proyectos de la DT, durante el mes de diciembre.
Mejoramiento Y Reforzamiento Sedes Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Bogotá	\$ 7.000	\$ 5.873	84%	\$ 2.749	0%	Para el proyecto de intervención del piso 2 del Edificio San Agustín se tenía inicialmente planeado una ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021. Sin embargo, en desarrollo del contrato se presentaron situaciones exógenas, debidamente justificadas en los documentos contractuales, que conllevaron a la celebración de tres Otrosíes, que, entre otros, consistió en la prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2022, llevando un porcentaje de la ejecución para el año. Por consiguiente, también se prorrogó el contrato de interventoría de dicha intervención. Es de aclarar que el contrato culminó satisfactoriamente el 31 de enero de 2022 y se cumplió en su 100% de ejecución. Para esa misma fecha se cumplieron al 100% los indicadores del proyecto de inversión.
Implantación Del Regiotram De Occidente Entre Bogotá Y Facatativá	\$ 28.529	\$ 28.491	100%	\$ 0	0%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio Popayán	\$ 32.253	\$ 24.514	76%	\$ 11.074	58%	Se giraron 11.074 y el restante se comprometió en cxp. No fueron ejecutados 1.573 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio Montería	\$ 11.387	\$ 10.746	94%	\$ 6.560	58%	Se comprometieron 9.455 millones en cxp. No fueron ejecutados 640 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Setp En El Municipio De Armenia	\$ 15.273	\$ 2.107	14%	\$ 1.743	19%	Se comprometieron 2.462 millones en cxp. No fueron ejecutados 1,102 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa
Implementación Sistema Estratégico De Transporte Público Del	\$ 38.483	\$ 18.323	48%	\$ 7.120	19%	Se comprometieron 11,202 millones en cxp. No fueron ejecutados 6,271 millones, debido a los cambios en la planeación de la empresa

Descripción	APR. Vigente	Compromisos	% Ejecución Compromisos/ Apropriación Vigente	Obligación	% Ejecución Obligaciones / Apropriación Vigente	Información suministrada por la dependencia responsable del proyecto de inversión
Municipio De Santa Marta						
Implementación Sistema Integrado De Transporte Masivo Envigado, Medellín, Itagüí	\$ 47.825	\$ 45.550	95%	\$ 21.398	45%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma
Construcción Tramo 1 De La Primera Línea De Metro De Bogotá Para Mejorar Las Condiciones De Movilidad De Sus Habitantes. Bogotá	\$ 151.518	\$ 150.359	99%	\$ 85.469	56%	Se constituyó una cuenta por pagar y se pagó el 100% de la misma

La OCI observó cuentas que fueron bloqueadas, proyecto “APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL- DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP se consultó a la Dirección General de Presupuesto a lo que respondió:

*“Desde el punto de vista presupuestal los rubros de inversión que se encuentran identificados con la marca “Distribución Previo Concepto DNP”, se encuentran bloqueados debido a que se debe cumplir un trámite previo de autorización por la Dirección de Programación Inversiones Públicas del DNP para continuar con el trámite de distribución presupuestal.*

*De otra parte, en la programación presupuestal de la vigencia 2022 se incluyen este tipo de partidas, las cuales se encuentran Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión”*

No obstante, las justificaciones de las respectivas áreas, la ejecución del presupuesto de inversión para la presente vigencia se considera relativamente baja si se tiene en cuenta que lleva seis meses de ejecución de la presente vigencia.

Se **recomienda** realizar los trámites y demás coordinaciones necesarias para lograr una mayor ejecución en lo que resta del presente año.

#### 4.3.1.1 REZAGO PRESUPUESTAL

##### 4.3.1.1.2 Reserva presupuestal

Tabla 15 Reserva Constituida diciembre 2021

TIPO DE GASTO	Total, Rezago		Reservas Presupuestales		Cuentas por Pagar	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.987.098</b>	<b>85%</b>	<b>1.945.595</b>	<b>98%</b>	<b>41.502</b>	<b>2%</b>
Ejecutar	57.966	2%	57.860	100%	107	0%
Transferir	1.929.131	83%	1.887.736	98%	41.396	2%
<b>Inversión</b>	<b>340.187</b>	<b>15%</b>	<b>340.184</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>0%</b>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>41 de 46</b>

TIPO DE GASTO	Total, Rezago		Reservas Presupuestales		Cuentas por Pagar	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Ejecutar	13.068	1%	13.065	100%	3	0%
Transferir	327.119	14%	327.119	100%	-	0%
<b>TOTAL, REZAGO 2021</b>	<b>2.327.285</b>	<b>100%</b>	<b>2.285.779</b>	<b>98%</b>	<b>41.505</b>	<b>2%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Como se observa del rezago presupuestal constituido \$2.327.285 millones, el 98% \$2.285.779 millones corresponde a reservas presupuestales y el 2% \$41.505 millones a cuentas por pagar.

La reserva se constituyó en diciembre 31 de 2021 por valor de \$2.285.779 millones, de los cuales se obligaron \$2.152.169 millones y se han pagado a 30 de junio de 2022, \$388.179 millones, quedando un saldo sin obligar de \$4.533 millones.

*Tabla 16 Ejecución 2022 Reservas Presupuesto 2021*

Concepto	Apropiación Comprometida	Obligación	%	Pago	%
<b>Funcionamiento</b>	<b>1.816.518</b>	<b>1.814.310</b>	<b>100%</b>	<b>177.995</b>	<b>10%</b>
Total, Gastos Personales	63	63	100%	63	100%
Total, Adquisición De Bienes Y Servicios	6.809	4.601	68%	4.594	67%
<b>Total, Transferencias</b>	<b>1.809.646</b>	<b>1.809.646</b>	<b>100%</b>	<b>173.338</b>	<b>10%</b>
Total, Transferencias Corrientes	1.768.022	1.768.022	100%	131.714	7%
Total, Transferencias De Capital	41.624	41.624	100%	41.624	100%
<b>Total, Inversión</b>	<b>340.184</b>	<b>337.859</b>	<b>99%</b>	<b>210.184</b>	<b>62%</b>
<b>Total, Ministerio de Hacienda Y Crédito Público</b>	<b>2.156.702</b>	<b>2.152.169</b>	<b>100%</b>	<b>388.179</b>	<b>18%</b>

En el análisis efectuado durante la auditoría se observó que de las reservas presupuestales de la vigencia 2021, hay rubros que presentan 0.0% de ejecución; de los cuales se solicitó información al Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, quien indicó lo siguiente:

*Explicación Saldos Reservas Presupuestales Ejecutadas en 2022*

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN COMPROMETIDA	OBLIGACIÓN	PAGO	EXPLICACIÓN
Piedra, Arena Y Arcilla	15.912,65	-	-	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 13 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando este valor.
Servicios De Transporte De Pasajeros	7.181.955	7.181.955,00	-	Actualmente se encuentra en proceso de depuración de la cuenta por pagar a favor de la Agencia de Viajes que le prestó los servicios al Ministerio, toda vez que por la aplicación de reversiones a los tiquetes expedidos se puede ajustar el valor final a pagar. Por esta razón está pendiente el pago correspondiente.
Servicios Postales Y De Mensajería	161.442.590	823.960,00	823.960	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 13 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando el saldo de este rubro presupuestal.
Otros Servicios	23.909.740	2.755.100,00	2.755.100	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>42 de 46</b>

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN COMPROMETIDA	OBLIGACIÓN	PAGO	EXPLICACIÓN
				artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 13 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando el saldo de este rubro presupuestal.
Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (Ley 1a. De 1972)	32.907.918.824	32.907.918.824	5.415.714.469	De conformidad con las certificaciones expedidas por la DIAN ya se efectuó la transferencia de la totalidad de los recursos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el acta de cancelación del saldo se encuentra en proceso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.
Municipios De La Ribera Del Río Magdalena - Asignaciones Especiales	296.002.000	296.002.000	-	El valor corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.</i>
Sistema General De participación Municipios De La Ribera Del Río Magdalena Departamento De Magdalena	296.002.000	296.002.000	-	El valor corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.</i>
Programas De Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	437.258.988,	437.258.988	-	El valor corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.</i>
Sistema General De Participación Programas De Alimentación Escolar Municipios Del Departamento De Córdoba.	437.258.988	437.258.988	-	El valor corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.</i>
Fonpet - Asignaciones Especiales	1.378.458.514.639	1.378.458.514.639	-	En consideración a la magnitud del pago y la afectación en el PAC de la Nación, en coordinación con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el pago se efectuó el pasado 26 de julio de 2022.
Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales	4.113.646.962	4.113.646.962	760.958.176	El saldo corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones</i> así mismo se presentan casos en los cuales las entidades territoriales beneficiarias no han registrado la cuenta maestra a la cual se debe efectuar la transferencia de los recursos, razón por la cual no ha sido posible el giro.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Antioquia.	11.092.726	11.092.726	-	El saldo corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones</i> así mismo se presentan casos en los cuales las entidades territoriales beneficiarias



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>43 de 46</b>

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN COMPROMETIDA	OBLIGACIÓN	PAGO	EXPLICACIÓN
				no han registrado la cuenta maestra a la cual se debe efectuar la transferencia de los recursos, razón por la cual no ha sido posible el giro.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Arauca.	9.677.401	9.677.401	-	El saldo corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones</i> así mismo se presentan casos en los cuales las entidades territoriales beneficiarias no han registrado la cuenta maestra a la cual se debe efectuar la transferencia de los recursos, razón por la cual no ha sido posible el giro.
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De Guaviare.	383.896.444	383.896.444	-	<p>Corresponde a los recursos distribuidas por el DNP para el resguardo indígena del Pueblo Kukak Nakú, que no ha sido posible transferir a razón que:</p> <p>1. Los recursos distribuidos para el resguardo del Pueblo Nukak Makú tienen un mecanismo especial en su ejecución, ya que el Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014 en su artículo 35 estableció:</p> <p><i>Artículo 35. Mecanismo excepcional de ejecución Pueblo Nukak Maku. Los recursos de la Asignación Especia del Sistema General de Participaciones asignados a Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku serán girados por el Ministerio de Hacienda a Ministerio del Interior, para que los ejecute conforme a la priorización que las autoridades de los diferentes clanes de este pueblo realicen, en los espacios y bajo procedimientos que ellos definan en el ejercicio de su autonomía, para lo cual el Ministerio del Interior generará los espacios y las condiciones logísticas para que las autoridades del pueblo Nukak Maku, puedan realizar sus reuniones de priorización.</i></p> <p><i>El Ministerio del Interior, para la ejecución de estos recursos, deberá generar las condiciones y capacidades político-organizativas para que de manera gradual, el pueblo Nukak Maku pueda asumir de manera directa la administración de todos sus asuntos autónomamente, si así lo deciden.</i></p> <p>Los recursos girados y no ejecutados a la fecha de la entrada en vigor de este decreto deberán reintegrarse por la entidad territorial correspondiente al tesoro nacional junto con los rendimientos financieros para ser ejecutados por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el presente decreto. Para tal efecto, el gobierno surtirá las operaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>En todo caso, estos recursos conservarán su destinación inicial, así como sus beneficiarios.</p> <p>En ese sentido, se concluye que la ejecución de los recursos es competencia del Ministerio del Interior, entidad que en diferentes comunicaciones ha</p>



<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
<b>Versión:</b>	<b>4</b>
<b>Página:</b>	<b>44 de 46</b>

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN COMPROMETIDA	OBLIGACIÓN	PAGO	EXPLICACIÓN
				<p>indicado dificultades para contar con las condiciones para la ejecución de los recursos.</p> <p>2. Frente al mencionado artículo, también se concluye que la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se circunscribe exclusivamente al giro de los recursos de la Asignación Especial al Ministerio del Interior.</p> <p>Al respecto, debe considerarse que el artículo 140 del Ley 1753 de 2015 determinó que la administración de los recursos del SGP se debe hacer en cuentas maestras, pero a la fecha no contamos con una cuenta a cuál girar los recursos que debe ejecutar el Ministerio del Interior.</p> <p>3. La Oficina de Control Interno adelantó una auditoría en el año 2021, en el marco de la cual se informó de las gestiones que ha adelantado la Subdirección Financiera frente al tema mediante memorando 3-2021-014970, relacionando las comunicaciones y las mesas de trabajo en las que se ha participado, incluso con áreas como la DAF.</p>
Sistema General De participación Resguardos indígenas Del Departamento De La Guajira.	2.718.926.705,00	2.718.926.705	-	El saldo corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones</i> así mismo se presentan casos en los cuales las entidades territoriales beneficiarias no han registrado la cuenta maestra a la cual se debe efectuar la transferencia de los recursos, razón por la cual no ha sido posible el giro.
Sistema General De Participación Resguardos indígenas Del Departamento De Nariño.	15.147.641	15.147.641	-	El saldo corresponde a las medidas de suspensión de giros vigentes dispuestas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el marco del Decreto 028 de 2008 <i>Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones</i> así mismo se presentan casos en los cuales las entidades territoriales beneficiarias no han registrado la cuenta maestra a la cual se debe efectuar la transferencia de los recursos, razón por la cual no ha sido posible el giro.
Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales Ley 549 De 1999 (De Pensiones)	39.197.049.569	39.197.049.569	-	En consideración a la magnitud del pago y la afectación en el PAC de la Nación, en coordinación con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el pago se efectuó el pasado 26 de julio de 2022.
Impuestos	50.000.000.000	2.379.000.660	2.379.000.660	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 21 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando este saldo.
Impuestos A Favor De Gobiernos Extranjeros	50.000.000.000	2.379.000.660	2.379.000.660	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 21 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando este saldo.
Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para	136.715.787.812	136.715.737.812	20.800.578.918	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>45 de 46</b>

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN COMPROMETIDA	OBLIGACIÓN	PAGO	EXPLICACIÓN
Financiación De Vivienda Nueva. Nacional				artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 21 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando este saldo.
Transferencias Corrientes - Servicio De Apoyo Financiero Para La Compra De Vivienda Nueva De No De Interés Social - Distribución Coberturas De Tasa De Interés Para Financiación De Vivienda Nueva. Nacional	136.715.787.812	136.715.737.812	20.800.578.918	De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el pasado 21 de julio se suscribió la correspondiente acta de cancelación del rezago liberando este saldo.

De acuerdo con el análisis de las justificaciones de las respectivas áreas, por la baja ejecución de las reservas, se **recomienda** agilizar la ejecución de estos recursos, toda vez que la no utilización de los recursos asignados para atender las necesidades planteadas originaria la pérdida de recursos por la no ejecución.

#### 4.3.1.3 Cuentas por pagar vigencia 2021

Nombre del rubro	Obligación	Pago	Ejecución
Funcionamiento	41.502.319.095,24	41.502.319.095,24	100%

Cifras expresadas en millones de pesos

De acuerdo con los datos anteriores, las cuentas por pagar de la vigencia 2021 fueron pagados en su totalidad durante el transcurso del año 2022.

De los datos anteriores se puede observar según lo registrado por la Subdirección Financiera para la vigencia 2020 en el SMGI, de manera particular, se evidenciaron 2 rubros con indicador por fuera del rango planeado con respecto a cada indicador, en esta línea, se identificaron los análisis realizados por dicha dependencia, igual se consultó con el Grupo de pagaduría el porqué de estos indicadores.

#### 5. OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SMGI

Con base en lo verificado a lo largo de la auditoría a la ejecución presupuestal del MHCP correspondiente a 31 de diciembre 2021 y 30 de junio 2022, no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones en el SMGI. Se invita a los responsables a seguir ejecutando las acciones a lugar en cumplimiento de sus funciones y a la luz de sus competencias, con el fin de continuar consolidando una adecuada ejecución presupuestal en la Entidad.

#### 6. CONCLUSIONES.

Realizada la auditoría a la ejecución presupuestal del MHCP, se concluye que en el periodo comprendido entre septiembre de 2020 a junio de 2021, el MHCP gestionó el rezago presupuestal de la vigencia 2020, los recursos asignados, con corte a junio de 2021 y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de conformidad con el marco legal establecido para la materia.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>46 de 46</b>

La OCI evidenció la gestión de la Oficina Asesora de Planeación para tramitar los ajustes presupuestales y se **recomienda** a los responsables de la ejecución presupuestal que, cuando se tenga la certeza que no se utilizarán los recursos, se recurra a las alternativas que permite la dinámica presupuestal para realizar los ajustes que se requieran durante el periodo fiscal.

Respecto del rezago presupuestal, si bien las cuentas por pagar constituidas en enero de 2022 presentan una adecuada gestión de pago (100%), en cuanto a las reservas presupuestales de la vigencia 2021 constituidas en enero 2022, se presentan conceptos que presentan una baja ejecución por lo cual se **recomienda** realizar las gestiones correspondientes que aseguren su oportuna ejecución pago.

**Nota:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.